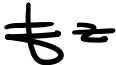


AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que aún no se cuenta con lo solicitado al Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad en audiencia celebrada el 29 de septiembre de 2022. Sírvasse proveer. Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

AUTO-056-I

Visto el informe secretarial que antecede, reitérese al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga la solicitud comunicada mediante oficios No. 819 y 952 de 2022. Por secretaria líbrese la comunicación correspondiente.

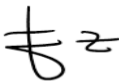
NOTIFÍQUESE.

(Firma Electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **14 DE FEBRERO DE 2.023.**



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36f0c6d3c8660de3295ebe133575ca7ac8256dbdc07e810b86efe015fff29a03**

Documento generado en 13/02/2023 12:06:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>